



POR UNA ELECCIÓN DE OMBUDSMAN LEGAL Y TRANSPARENTE

Dado que el pasado 11 de agosto del año en curso se concluyó el periodo para la entrega-recepción de la documentación de las y los aspirantes a presidir la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, CDHDF, el Grupo Relevos-2009, reitera la necesidad del respeto irrestricto a la normatividad actual y exhorta a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a conducirse con responsabilidad para lograr el fortalecimiento de la CDHDF, y refrendar el objetivo para la cual fue creada.

Lamentamos que hasta el día de ayer 26 de agosto no se cumpla con la base NOVENA de la Convocatoria que establece que: “ *...estará disponible la lista de los ciudadanas(os) propuestos con su perfil bibliográfico, su exposición de motivos, así como la lista de organizaciones que suscriben su candidatura*” por lo anterior las organizaciones sociales no contamos con los elementos necesarios para enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los elementos de juicio respecto de los ciudadanos propuestos.

Asimismo señalamos que los artículos 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el artículo 111, Fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la ALDF con los que se fundamentaron para emitir la lista de los candidatos y candidatas al cargo de Presidente(a) de la CDHDF, no corresponden a la normatividad aplicable, ya que los mismos se refieren a la elección de consejeros.

Es necesario que la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF garantice en todo momento los términos de la convocatoria y las leyes que rigen el proceso.

ATENTAMENTE

GRUPO-RELEVOS 2009
relevos-hacia-2009@googlegroups.com